

PROVIDENCIA, 20 FEB 2025

EX.N° 302 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Resolución Exenta N°70444 de 28 de agosto de 2019 del Servicio de Registro Civil e Identificación, número de inscripción 54089 del año 2019, que concedió la posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de don ANTONIO VARETTO PAULUS, RUT N° [REDACTED] a sus herederos doña MÓNICA CLAUDIA VARETTO ARMSTRONG, RUT [REDACTED] don MARCELO ADDISON VARETTO ARMSTRONG, RUT N° [REDACTED] doña ANA LORENA VARETTO ARMSTRONG RUT N° [REDACTED] y doña MONICA ODETT ARMSTRONG GONZALEZ RUT N° [REDACTED] -

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°305 de 16 de febrero de 2024, se dispuso la devolución a don ANTONIO VARETTO PAULUS, RUT N° [REDACTED] de la suma de \$2.084.636.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-10194, correspondiente al periodo comprendido entre julio y diciembre de 2023, por termino de giro.-

3.- La escritura pública de Mandato Especial de fecha 28 de noviembre de 2024 otorgada ante el Notario Público don Eduardo Andrés Aliaga Martínez, de Mónica Odett Armstrong González y Ana Lorena Varetto Armstrong a Mónica Claudia Varetto Armstrong.-

4.- La escritura pública de Mandato Especial de fecha 29 de noviembre de 2024 otorgada en la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, de Marcelo Addison Varetto Armstrong a Mónica Claudia Varetto Armstrong.-

5.- El informe Jurídico N°1 de 3 de enero de 2025 de la Dirección Jurídica.-

6.- El Memorandum N°3.014 de 14 de febrero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N°305 de 16 de febrero de 2024.-

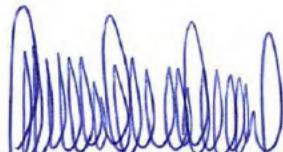
2.- Devuélvase a doña MONICA CLAUDIA VARETTO ARMSTRONG, RUT N° [REDACTED] por sí y en representación de don MARCELO ADDISON VARETTO ARMSTRONG, RUT N° [REDACTED], doña ANA LORENA VARETTO ARMSTRONG RUT N° [REDACTED] y doña MONICA ODETT ARMSTRONG GONZALEZ RUT N° [REDACTED] la suma de \$2.084.636.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-10194, correspondiente al periodo comprendido entre julio y diciembre de 2023, por Termino de Giro.-

3.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.266.123.-).-

4.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PCG/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 64251